



Acuerdo N° 040

09 de agosto de 2022

Por el cual se designan un decano integrante del Comité Interno de Reconocimiento y Asignación de Puntaje de la Universidad de Pamplona

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO

Que mediante acuerdo 111 del 24 de octubre de 2002 expedido por el Consejo Superior de la Universidad se implementó "El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje".

Que en el artículo 2 ibídem se estableció que harían parte de este comité, entre otros, dos decanos designados por el Consejo Académico.

Que el acuerdo 120 del 25 de noviembre de 2002, estableció que el periodo de los representantes de los decanos y de los profesores es de dos años.

Que en comunicación de fecha 12 de abril de 2021 el presidente del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje solicitó la designación de dos representantes de los decanos ante este comité.

Teniendo en cuenta que el profesor JORGE LUIS DIAZ RODRIGUEZ, se le terminó la comisión administrativa como decano de la Facultad de Ingenierías y Arquitectura y que él había sido designado mediante Acuerdo 016 del 20 de abril de 2021, como uno de los representantes de los Decanos ante el comité de Puntaje, se hace necesario la designación de un decano en remplazo del profesor Jorge Luis Díaz Rodríguez, por el Consejo Académico, tal como lo establece la normatividad.

Que la Vicerrectora Académica postuló a la profesora ADRIANA LUCIA VEGA GUERRERO, decana de la Facultad de Artes y Humanidades, como candidata del Consejo Académico a integrar el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, en el Consejo Académico del 09 de agosto de 2022

Que, sometida la postulación a consideración del Consejo Académico, por unanimidad se aprobó la designación, como consta en el acta número 012 del 09 de agosto de 2022,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Designar a ADRIANA LUCIA VEGA GUERRERO, decana de la Facultad de Artes y Humanidades, como integrante del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje de la Universidad de Pamplona.

PARÁGRAFO. El periodo de la integrante aquí designada será de dos (2) años a partir de la fecha de la publicación de este acuerdo.



SC-CER96940

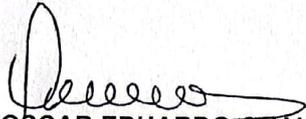


"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR EDUARDO GUALDRÓN G.
Presidente



EDUARDO SALIM CHAHIN RUEDA
Secretario General



Revisó: José Alejandro Plata
Oficina Jurídica

Proyecto: Asdrúbal Barbosa



SC-CER96940

"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co